



RESOLUCIÓN CS N° 517 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 02 de diciembre de 2024

Expediente N° 22055/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1222-2023, por la cual se convoca a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular TP4-12 U.H para la asignatura HISTORIA de 5° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenida en el Reglamento de Concurso respectivo, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Prof. Héctor Rubén LÓPEZ en el cargo objeto del concurso.

Que, asimismo y atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, el Sr. Rector, a través de la Resolución R N° 1613-2024, aprueba el dictamen del jurado y solicita al Consejo Superior la designación del mencionado profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, es competencia del Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 307/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 29 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al **Prof. Héctor Rubén LÓPEZ, D.N.I. N° 16.167.430**, en el cargo de Profesor Regular TP4-12 U.H para la asignatura HISTORIA de 5° año, 2° ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

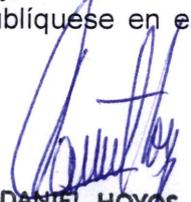
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la designación resultante se imputará al respectivo cargo de la planta de personal docente del citado Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 458/24.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a: IEM-Tartagal, Prof. Héctor Rubén LÓPEZ y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.
F


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta